

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 219

Miércoles 29 de septiembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S.

Por la Patria, el Pan y la Justicia

#### Obra Sindical del Hogar

#### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N.-S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas (200) viviendas y urbanización (1.ª fase) en Valladolid, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto Ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de el concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de el concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el arquitecto don Julio González Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientas dieciséis (8.139.416) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Na-

cional de la Vivienda es de ciento once mil trescienta noventa y cuatro (111.394) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas veintidós mil setecientas ochenta y ocho (222.788) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

#### II.—Plazo de el concurso-subasta

Las proposiciones para optar a el concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Valladolid en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue, en plazo de diez días un Contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza defi-

nitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1 de la Condición 5.ª del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Valladolid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados, no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de agosto de 1954. — El subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.067—1.879

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Patente Nacional de Circulación de Automóviles, Taxímetros

##### APERTURA DE COBRANZA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 71, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, clase Bt. Taxímetros, durante los días 1 al 15 del próximo mes de octubre, pudiendo los contribuyentes por este concepto proveerse de la citada Patente en el indicado plazo, los de la capital, en las oficinas de recaudación, sitas en Angustias, 46 (Diputación Provincial) y en los pueblos, en las capitales de zona respectivas, ya que las Patentes no se intenta el cobro a domicilio.

Transcurrido el día 15 de octubre sin haberse provisto de ellas, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si las satisfacen en citadas oficinas durante los días 21 al 31 de citado mes de octubre.

Valladolid, 25 de septiembre de 1954. El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

3.079

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119 de 1954, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia a instancia de don Joaquín Azcona Reinoso, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Juan José Sánchez Sanz, sobre reclamación de 6.500 pesetas de principal, 79,05 pesetas de gastos de protesto y 3.000 pesetas para costas y gastos

sin perjuicio; en los que, en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Un remolque para transporte, tracción animal, de cuatro ruedas, con anchura de las llantas de 32, con el número 160 de matrícula. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

2. Una mula, pelo castaño, de 6 años, de 1,54 metros de alzada, que atiende por «Gitana». Valorada en cuatro mil doscientas pesetas.

3. Otra mula, pelo negro, cerrada, alzada de la cuerda, que atiende por «Carriñosa». Valorada en dos mil quinientas pesetas.

##### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día catorce de octubre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el propio demandado en el pueblo de Simancas, donde podrán examinarlos cuantos lo deseen.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Mariano Salas.

3.063—1.880

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Concepción Gamborena Sánchez, nacida en Madrid, el día 1 de diciembre de 1895, hija de Pedro y de Venancia (difuntos) y falleció en Valladolid, el día 23 de septiembre de 1952, en estado de casada, con don José Mezquita Ortega, de cuyo matrimonio no ha dejado descendencia.

Que las que reclaman su herencia en cuantía de treinta mil pesetas son sus hermanas de doble vínculo doña María Luisa y doña Natividad Gamborena

Sánchez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria del cónyuge viudo.

Y por el presente edicto se llama a las personas que tengan igual o mejor derecho a la herencia de la finada que, las que la solicitan, a fin de que en el término de treinta días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Saturnino Gutiérrez de Juana. El secretario, Valeriano Martín.

3.094—1.881

## BENAVENTE

## REQUISITORIA

Amor Rodríguez, María Teresa; de 51 años, viuda de Pedro Romero, hija de Restituto y Celestina, que nació en Alba de Yeltes, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, el día 20 julio de 1902; ambulante, sin domicilio conocido, con antecedentes penales y sin instrucción, si bien la misma fué vecina de Valladolid, con domicilio en la calle Estrecha, número 1, piso 1.º, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Benavente, al objeto de constituirse en prisión y recibirla declaración indagatoria y demás acordado en el auto de procesamiento dictado en el día de hoy en el sumario número 1 de 1954, que se la sigue por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de mentada procesada, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado y a resultas de mentado sumario.

Dado en Benavente, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Marcos Sacristán. El secretario, Manuel Santillana.

2.708

## MEDINA DEL CAMPO

## EDICTO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 57 de 1950, sobre estupro, contra Máximo Pérez Domínguez, vecino de La Seca, en las que por

providencia de hoy, en virtud de no haberse insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, anunciando la tercera y última subasta sin sujeción a tipo, se deja sin efecto dicha subasta señalada para el día 18 del actual mes y en su consecuencia, se señala de nuevo referida tercera y última pública subasta sin sujeción a tipo, para el día dieciocho del próximo mes de octubre, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Medina del Campo, calle de Gamazo, número uno, de los bienes embargados como de la propiedad del referido penado y son los siguientes:

Una fanega de algarrobas; tasada en ochenta y cinco pesetas.

Siete fanegas de cebada; tasadas en total en trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

Cuatro fanegas de trigo; tasadas en conjunto en cuatrocientas ocho pesetas.

Seis sillas de espadaña, tasadas cada una en cinco pesetas; en total treinta pesetas.

Un baúl madera, tamaño regular, bastante usado, pintado al aceite; tasado en veinte pesetas.

Una camilla, también de madera, usada, de bastidor; tasada en veinticinco pesetas.

Que todo ello asciende a la cantidad total de novecientas veintidós pesetas.

## CONDICIONES

1.ª La referida tercera y última subasta pública sin sujeción a tipo tendrá lugar el día diez y ocho del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, como queda arriba expresado.

2.ª Los licitadores deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado a tal fin, el diez por ciento por lo menos de su valor.

3.ª La subasta podrá hacerse a caldad de ceder.

4.ª Dichos bienes relacionados se hallan depositados en poder de doña Petra Hernández, viuda del depositario don Pablo Bayón Bayón, vecina de La Seca, Avenida de José Antonio, 9, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —Emilio Macho. —El secretario, Eulalio Hernández.

3.037—1.882

## SORIA

## REQUISITORIA

Martín González, Iluminada; natural de Cuenca de Campos, partido judicial de Villalón de Campos, provincia de Valladolid, hija de Luis y de Esperanza,

de 32 años de edad, soltera, últimamente domiciliada en Burgos, calle de San Esteban, número 13; y

Santos Moreno, Blas; de 35 años de edad, natural de Villamuriel de Cerrato, partido judicial de Palencia, hijo de José Manuel y de Valentina, de profesión albañil, soltero, últimamente domiciliado en la calle Saldaña, número 10, en Burgos; procesados en sumario número 35 de 1953, por hurto, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Soria, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos, recibirles declaración indagatoria y constituirles en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes.

Dado en Soria, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jerónimo Barrionuevo. — El secretario (ilegible).

2.726

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 187 de 1954, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Manuela Alvarez Fernández Valmayor, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.032

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 311 de 1954,

sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Cirila Navarro Navarro, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.024

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 325 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gerardo Olmos Pichel, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario Jesús Gil Sanz.

3.027

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 235 de 1954, sobre hurto, ha acordado que se cite

por medio de la presente a Agustín Moro Calleja y José Luis Martín González, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.030

## ANUNCIOS OFICIALES

## Región Aérea Atlántica

## Servicio de Aeropuertos

## JUNTA ECONÓMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Acuartelamiento de tropa en el Aeródromo de Villafria (Burgos)», por un importe de un millón sesenta y siete mil trescientas cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

La cantidad consignada en proyecto para imprevistos y redondeo, una vez afectada por la baja de la subasta, se retendrá y administrará por la Jefatura del Servicio, a fin de sufragar los imprevistos que surjan durante la ejecución de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 76, Valladolid), todos los días hábiles, de nueve a las trece horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 15 de octubre de 1954, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 76, 3.º).

La fianza provisional será de diecinueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas y en su caso la complementaria señalada por O. C. de 7 de agosto de 1941 (B. O. A., número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

La cantidad figurada en proyecto para conservación de la obra durante el plazo de garantía se liquidará en la forma prevista en el artículo 78 del pliego de condiciones generales de ejecución de obras por contrata del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. 53).

Las obras a que se refiere este anuncio deberán estar terminadas el 31 de diciembre de 1954.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 15 de septiembre de 1954.  
El secretario de la Junta Económica.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., domiciliado en ... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de ... (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la subasta y adjudicación de la obra «Acuartelamiento de tropa del Aeródromo de Villafria (Burgos)», y de los pliegos y condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución material de la obra objeto de esta subasta ... (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de los documentos que se acompañan.

Dirigida al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

3.054—1.883

## 7.ª Región Militar

## Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

## EXPEDIENTE NÚM. 22.—AÑO 1954

El día 30 del actual, a las doce horas y en local ocupado por el Almacén Regional de Intendencia, en esta plaza (edificio de San Agustín), se reunirá esta Junta para enajenar por subasta 180.000 kilos de salvado, procedente de molturación de trigo, al precio de 1,25 pesetas kilo, depositado en la «Harinera Castellana, S. A.», de Medina del Campo.

Pliegos de condiciones, informes y muestras, en la Secretaría de esta Junta (Subinspección de la región, plaza San Miguel, 5).

Valladolid, 22 de septiembre de 1954.  
El coronel presidente accidental.

3.050—1.884